



TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA" COPELOJA CÍA. LTDA.

LA NUEVA GENERACIÓN DEL TRANSPORTES PESADO

RUC 1190001377001

Loja, 28 de Marzo del 2011

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad-

*Dra. Vallejo
Steuler
2011-03-28*

De mis consideraciones:

Manzel Hernán Gutiérrez Palacios, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja COPELOJA CÍA. LTDA, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la cesión de Participaciones.

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Salvador Murillo Milton Salvador C.I. 110237446-3	Wiler Antonio Cristina Elizabeth C.I. 110211141-4	5 Valor nominal de Cinco mil de \$	5 participaciones \$ 5,00	NACIONAL
Rosario Morillo Nancy Elizabeth C.I. 110246482-1				

Adjunto escritura de Cesión de Participaciones y más documentos habilitantes.

Atentamente,

Sr. Manzuel Hernán Gutiérrez Palacios

GERENTE DE COPELOJA

35462972
2011-03-28



306-11

*31718
28 MAR. 2011
AC*

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: 30 DOLARES

En la ciudad de Loja cabecera del cantón del mismo nombre República del Ecuador hoy dieciocho de marzo del dos mil once ante mi doctor Galo Castro Muñoz Notario Público Quinto Cantonal de Loja

comparecen Por una parte los cónyuges MILTON SALVADOR SOTOMAYOR MORALES y NANCY ELIZABETH RENTERIA MURILLO casados entre sí y por otra el señor WILTER CHAMRA ELIZALDI casado ecuatoriano mayores de edad portadores de sus respectivas cédulas capaces para obligarse y contratar recios del lugar e identificados plenamente por mí y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es como sigue:

Señor Notario - Sírvase elevar a escritura pública la siguiente PRIMERA.

Comparecen Por una parte los cónyuges señores MILTON SALVADOR SOTOMAYOR MORALES y NANCY ELIZABETH RENTERIA MURILLO en calidad de cedentes y por otra el señor WILTER CHAMRA ELIZALDI en calidad de cesionario SEGUNDA Antecedentes a) Mediante escritura pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis otorgada ante el señor Notario Público Sexto del Cantón Loja inscrita bajo la partida número ciento noventa y tres y anotada en el repertorio con el número dos mil ochocientos sesenta y tres con la resolución aprobatoria de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del Cantón Loja, los señores Nelson Eduardo Rojas Páez, Raúl Clemente Loyola Román, Araldo Roxitón Ayaraco Jiménez, Gladys Magdalena Guazada Cabrera, Froy Guquilanda Ramón, Angel Servilio León, José Germán Sánchez, Fabio Naudi Loyola Román, Leoncio Osvaldo Cabrera Montaña constituyeron la Compañía de Responsabilidad Limitada COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA SUCPELOJA CIA

CIUDAD DE LOJA" cuyo objeto social principal es la realización de transporte pesado o descarga y encomiendas a nivel nacional, así como la compra de acciones y la participación como socio o accionistas en compañía en general, etc. b) Entre los socios de esta Compañía también consta el señor MILTON SALVADOR SOTOMAYOR MORALES, conforme se determina de la certificación suscrita por la Secretaría Gerencia COPELOJA CIA. LTDA. de fecha catorce de marzo del dos mil once, que se agrega a la presente. Y, c) La Junta General Ordinaria de socios de la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA CIA. LTDA., COPELOJA CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de enero del dos mil diez, con el voto unánime del capital social pagado autorizó al socio MILTON SALVADOR SOTOMAYOR MORALES para que transfiera todas sus ocho acciones o PARTICIPACIONES de las que posee en esta compañía a favor del señor WILFER CHAMBA ELIZALDE. TERCERA - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los conyugales esposos MILTON SALVADOR SOTOMAYOR MORALES y NANCY ELIZABETH RENTERIA MURILLO, por medio del presente instrumento público cede y transfiere en venta real y efectiva todas las ocho acciones o PARTICIPACIONES que poseen en la Compañía de Transporte Pesado "CIUDAD DE LOJA", COPELOJA CIA. LTDA. a favor del señor WILFER CHAMBA ELIZALDE, con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA - CUANTIA. La cuantía del presente contrato es de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. QUINTA - ACEPTACION. Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. SEXTA - INSCRIPCION Y MARCACION. Las partes se facultan para que la presente escritura pueda ser inscrita en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de constitución, al tenor de lo estipulado en el artículo cinco trece, inciso tercero, de la Ley de Compañías. SEPTIMA - ACEPTACION. Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su

totalidad.- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de esto.
Atentamente. f) Doctor Ramiro Peñaherrera Díaz - ABOGADO) Hasta aquí la
minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo
aceptan en su totalidad. Formalizado el presente instrumento público yo el
Notario lo he integrado a los otorgantes quienes ratificándose en la escritura
lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe firman: Héctor
Salvador Colomayor Morales Nancy Elizabeth Perdomo Murillo Wilmer Charriba
Elizalde El Notario Gale Castro Muñoz

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello,
signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]



RAZON. Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la
escritura pública que antecede en la escritura matriz de la "Compañía
de TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CIA. LTDA." -
Loja, 24 de Marzo del 2011



[Handwritten signature]

que con esta fecha se procedió a expedir el contenido de la misma
que con esta fecha se procedió a expedir el contenido de la misma
que con esta fecha se procedió a expedir el contenido de la misma
Loja, 24 de Marzo del 2011.

[Handwritten signature]

membros que conforman nuestra compañía, por todos los beneficios adquiridos durante todo el tiempo que fue socio activo y les desea el mejor de los éxitos a todos los socios. Igualmente manifiesta que se encuentra totalmente satisfecha con el valor recibido de parte del socio ordinario, manifestando que nada tiene que reclamar en lo posterior y a futuro a la Compañía COPELOJA CIA. LTDA. como a sus asociados por motivo de la mencionada transferencia de capital. Una vez realizada la transferencia de participaciones del capital, la Junta General de Socios por unanimidad aprueba dicha transferencia y se acepta la cesión de las 08 participaciones a favor del nuevo socio Wilber Antonio Chamba Pizarro, por lo cual se le otorga un nuevo certificado de aportaciones. Así mismo la Junta General de socios decide por unanimidad la anulación del certificado de aportaciones suscrito por el socio ordinario para la cual se notificará a se pondrá en conocimiento de particular a la Superintendencia de Compañías en Loja, adjuntando copia debidamente certificada de la presente acta y copia de la escritura pública, que es motivo de la presente transferencia; C) Igualmente en la misma sesión y por unanimidad de todo el capital suscrito los socios resuelven realizar los libros respectivos a todos los socios que hasta la presente fecha se encuentra en mora así mismo el Sr. Ido Samaniego expresa que se le da un plazo a Gwynnall para realizar los pagos pendientes de la empresa con preferencia al primer turno. Así mismo autoriza al Sr. Cantador para que realice la liquidación de los valores que se le han debido los intereses de los mismos acto seguido, se notificará a todos los socios con el contenido de la liquidación en forma escrita y una sola vez por un día de la localidad y a la vez se pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Compañías en Loja, convocando a los socios luego de la notificación y publicación un plazo de cinco días para que acrediten las obligaciones pendientes con la compañía, firmando el plazo y en la misma acta la Junta General por unanimidad del capital suscrito autoriza al Dr. Patricio Camacho Rivas Abogado de la Compañía, para realizar los reclamos, juicios y publicaciones por medio de la prensa, haciendo conocer del particular a cada socio y el valor que cobraron así mismo para que presente las diferentes demandas y prohibiciones sin embargo de los derechos que tiene los socios en la compañía con el fin de que los socios paguen y se pongan al día en sus obligaciones, que desde la fundación de la compañía existen algunos socios que no han cumplido sus aportes mensuales participando con esta suma a la compañía, así mismo se autoriza al Sr. Cantador para que realice para una a nombre de la compañía realice transacción con cada socio. Cuando las 745 se le cobraron la acción y en la materia el Sr. Cantador que se aprobó por unanimidad del capital Social de socios



EL PRESIDENTE





TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA" COPELOJA CÍA. LTDA.

LA NUEVA GENERACIÓN DK1. TRANSPORTES PESADO

R.C.C. 1190881377081

Loja, 14 de marzo del 2011

TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA"

CERTIFICA:

Que el Sr. SOTOMAYOR MORALES MILTON S., con C.I.110207446-3, consta como Socio de la Compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario para que haga del presente documento, el uso legal que a bien tuviere.

Atentamente,

Sra. INARA TAMBO M.

SECRETARIA GERENCIA COPELOJA CÍA. LTDA.